

Ciudadana
Dra. Luisa Ortega Díaz
Fiscal General de la República
Su Despacho.-
Asunto: Denuncia



Nosotros, MARCO ANTONIO RUIZ, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, y titular de la cédula de identidad No. 14.344.828, a título personal y en mi carácter de SECRETARIO GENERAL del SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA PRENSA; DEL VALLE CANELÓN, venezolana, mayor de edad, domiciliada en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° 11.336.029, actuando a título personal y en mi carácter de SECRETARIA GENERAL del COLEGIO NACIONAL DE PERIODISTAS; y, CARLOS CORREA, venezolano, mayor de edad, domiciliado en Caracas, titular de la Cédula de Identidad N° 8.317.64., actuando a título personal y en mi carácter de DIRECTOR EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN CIVIL ESPACIO PÚBLICO, acudimos ante su competente autoridad, de conformidad con lo establecido en los ordinales 3° y 5° del artículo 285 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de hacer de su conocimiento los hechos siguientes:

En fecha 21 de Abril de 2016 desde horas de la mañana, en pretendido ejercicio de su profesión para diferentes medios de comunicación social, nacionales e internacionales y en beneficio de la colectividad, se encontraban en la sede principal del Consejo Nacional Electoral ubicado en el Centro Simón Bolívar, entre las plazas Caracas y Diego Ibarra, área metropolitana de Caracas, Municipio Libertador, Jessica Flores, Adriana Núñez, Amanda Sánchez, Sonsire Luna Da Costa, Osmary Hernández, Mildred Manrique, Oliver Fernández, Harley Monseguilemman; Daniela Salas, Diana Vásquez y Alejandro Hernández, entre otros comunicadores; cuando recibieron la información de que un grupo de Diputados de la Asamblea Nacional había ingresado al interior del mencionado organismo con la finalidad de realizar un acto de protesta.

Visto el evidente carácter noticioso del evento, los comunicadores mencionados ingresaron a la entrada principal del Consejo Nacional Electoral en la planta baja, donde previamente efectivos militares presentes en el lugar, prohibieron la entrada de los camarógrafos que conformaban el equipo periodístico de cada uno de los aludidos.

En el lugar, aproximadamente las 12 horas del mediodía, observaron efectivamente la presencia de un grupo de ciudadanos de notoria condición de Diputados de la Asamblea Nacional, realizando un acto de protesta mediante el uso de cadenas en su cuerpo y en escaleras de acceso al piso superior, adyacente al lugar donde se encontraban, procediendo de inmediato a recibir y transmitir la información de lo que allí acontecía, en cumplimiento de su deber y en pretendido ejercicio de sus derechos civiles.

En ese momento y de forma violenta se hicieron presentes efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) quienes interrumpieron la labor periodística, colocándose a empujones entre el lugar donde se encontraban los Diputados y los periodistas, de inmediato procedieron a expulsarlos de la sede del Consejo Nacional Electoral, ejerciendo actos de agresión verbal y física en forma desproporcionada, tomando en consideración las características del grupo de periodistas, conformado en su

Handwritten signatures and numbers:
14.344.828
11.336.029

Handwritten signature and number:
11.336.029

mayoría por mujeres, totalmente desprovisto de armas, portando únicamente sus teléfonos celulares, con los cuales pudieron fijar audiovisualmente el trato violento, inhumano y degradante del que fueron objeto por parte de agentes del Estado Venezolano en el interior de un organismo público; insistimos, en el pretendido ejercicio de su labor periodística.

Por parte de tales efectivos militares recibieron golpes de puño, tirones de cabello, empujones, impactos con objetos contundentes (escudos), aunados a agresiones verbales, fueron actos de violencia cometidos con la expresa finalidad de impedir que transmitieran la información de la protesta de los Diputados, sin importar la condición de seres humanos y mediante tal agresión fueron expulsados del Consejo Nacional Electoral.

Paralelamente, en la afueras de este organismo, se encontraba un numeroso grupo de civiles, vistiendo en su mayoría franelas de color rojo, gritando consignas e improperios en contra de los comunicadores, en actitud abiertamente hostil y amenazante.

Siendo aproximadamente la 1:30 horas de la tarde pudieron huir del sitio, sin protección de ningún agente del Estado y en carrera se desplazaron por una calle lateral del Consejo Nacional Electoral, vía la Iglesia de San Teresa en la avenida este ocho, donde procederían a abordar un vehículo que les permitiera salir del lugar, en el momento de la retirada, parte del civiles apostados en las puertas del mencionado organismo, los persiguieron lanzando objetos contundentes y una vez en el interior del vehículo automotor, tales sujetos llegaron al extremo de lanzar un bloque destinado a la construcción de viviendas, el cual impactó en el vidrio de la puerta del pasajero detrás del conductor, produciendo la ruptura violenta del vidrio y ocasionó heridas cortantes en el brazo izquierdo de Osmery Hernández, la magnitud del impacto del tal objeto contundente generó importantes daños en la puerta del vehículo; de haber impactado sobre la humanidad de cualquiera de los periodistas, pudo haber ocasionado su muerte, tal acción estuvo destinada a ello, lo cual a Dios gracias no ocurrió por causas ajenas a la voluntad de los perpetradores.

Como consecuencia de tales hechos, especialmente de la violencia desmedida ejercida por efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, todos sufrieron lesiones personales de diferente gravedad, en especial Mildred Manrique quien sufrió fractura en el I Ivo arco intercostal derecho, tal y como fue diagnosticado por médicos del Urológico San Román, quienes le atendieron de emergencia al presentar severos dolores.

Resulta menester destacar, que no solo sufrieron lesiones personales proferidas por agentes del Estado Venezolano y civiles que actuaron con aquiescencia de estos: ni aún se trata de meros daños a la propiedad sobre equipos de comunicación y el vehículo de transporte o actos de violencia de género contra las colegas periodistas. Estamos en presencia de tratos crueles, inhumanos y degradantes de los cuales fueron víctimas directas, aunado a la grave violación de su derecho-deber de emitir información y del derecho colectivo e inalienable de la comunidad nacional e internacional a ser informados de los acontecimientos que ocurren en nuestro país, estamos en presencia de violaciones graves de Derechos Humanos, conforme los parámetros definidos en los instrumentos internacionales que regulan la materia.

*F. J. Manrique Manrique
14/3/11/2015*

*F. J. Manrique Manrique
14/3/11/2015*

*Manrique Manrique
11-3-2015*

Se adjunta marcado "A", resumen de la reseña periodística de los hechos antes narrados, los cuales tienen actualmente la connotación de hechos notorios y comunicacionales, con las implicaciones probatorias que ello conlleva conforme al criterio del Tribunal Supremo de Justicia venezolano.

De los hechos anteriormente narrados, se evidencia la perpetración de múltiples hechos punibles de acción pública y de enjuiciamiento no evidentemente prescrito, por tal motivo solicitamos se impartan la órdenes correspondientes a efectos de la designación de Fiscales especiales que se avoquen al conocimiento de la presente denuncia, practiquen todas la diligencias de investigación destinadas al total esclarecimiento de los hechos, individualización de sus autores y determinadores, en forma tal que se hagan efectivas las responsabilidades penales, administrativas y disciplinarias que hubiere lugar.

Estamos a disposición del Ministerio Público a efectos de la ampliación de la presente denuncia en la Casa Nacional del Periodista, Ala B, Piso 2, oficina Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, Avenida Andrés Bello, Caracas, Telf. 02127931996, Email: mruiz.sntp@gmail.com

Que Dios guarde y proteja a quienes tienen la delicada y sagrada misión de hacer Justicia, en Caracas a los 25 días del mes de abril de 2016.

Luciano Ferrara
8317640

J. Rodríguez
11.336.019

Alberto Utrilla Ruiz
14341828